

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-013/09

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS
EQUIPOS SERVIDORES Y A EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE
LA MARCA SUN**

C O N T E N I D O

Página

GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	5
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	11
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	13
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	15
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	16
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	16
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.	17
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	17
12. PENAS CONVENCIONALES.	18
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	18
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.	18
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	19
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	19
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	19
18. REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS.	20
ÍNDICE DE ANEXOS.	21

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Artículos 134 Constitucional, en el Título Tercero, Capítulo Segundo en sus Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 3º párrafo, 33, 34 y en el Título Cuarto, los Artículos 44, 48 fracción II, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26 y 56 de su propio Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mediante convocatoria.

NÚMERO 00011001-013/09.

Por convocatoria pública, para la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo a los equipos servidores y a equipos de almacenamiento de la marca SUN, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
7. **Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
8. **DGTVE:** Dirección General de Televisión Educativa.
9. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
10. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
11. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
12. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
13. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

14. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cedula Profesional).
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Medios de Identificación electrónica (MRCE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
20. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
21. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
22. **Requirente:** La Dirección General de Televisión Educativa.
23. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	28 de abril de 2009		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	28 de abril al 7 de mayo de 2009	10:00 a 14:00 hrs.	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79- 4º. piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	28 de abril al 7 de mayo de 2009		Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	6 de mayo de 2009	9:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones Av. Arcos de Belén No. 79 2º piso, esquina Avenida Balderas Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	13 de mayo de 2009	10:00 hrs.	
FALLO DE LA LICITACIÓN.	18 de mayo de 2009	12:00 hrs.	

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79, 1º y 4to. Piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. y el costo será de \$1,099.00 (mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

El pago podrá realizarlo mediante cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante de la Orden de Ingreso respectiva.

El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de \$1,099.00 (mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 1.2 El servicio propuesto deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION.

- 2.1.1 La vigencia del servicio objeto de la presente Licitación será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- 2.1.2 Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, como base de su propuesta serán prestados en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Av. Circunvalación S/N, Esq. Tabiqueros, Col. Morelos, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15270, México, D.F.
- 2.1.3 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.2 LUGAR DE ENTREGA

- 2.2.1 Los servicios se realizarán tal como se señala en el anexo técnico.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.2 El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en estas bases y en el contrato.
- 2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sujetándose a la normatividad aplicable para tal efecto.
- 2.3.4 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 3.1.1 Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección General de Televisión Educativa, sita en Av. Circunvalación s/n esq. Tabiqueros, Col. Morelos, México D.F. C.P.15270 entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo. Esta última se entregará en la Dirección de Adquisiciones.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de estas bases, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.

- 3.2.1 La Convocante a través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y/o Contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:
- 3.3.2.1 **Del licitante:**
- Nombre.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Nombre de su apoderado o su representante.
 - Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
 - Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

3.3.4 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto, así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 4.1.6 Recibidas las proposiciones en fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta un día antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que haya (n) cubierto el costo de las mismas y presente (n) copia del recibo de pago, podrá (n) entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010 utilizando el formato señalado como **Anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx

4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

4.2.3 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.

4.2.4 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva a los participantes.

4.2.5 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

4.2.6 Medios remotos de comunicación electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta la hora del día en que se vaya a celebrar el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día siguiente hábil de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo quinto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente:

4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante o el que expida el Banco cuando se pague a través de Compranet.

4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el Artículo 28 del Reglamento, **Anexo número 6 (seis)**.

4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Se deberán presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.

Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregara este escrito.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s) podrá (n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.3 al 4.5.13 de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo tercero de la ley.

- 4.5.1** Las proposiciones técnicas **Anexo número 8 (ocho)** y económicas **Anexo número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar

cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en el instructivo del **Anexo número 8 (ocho)**.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2** La propuesta técnica, para lo cual deberá llenar el formato **anexo número 8 (ocho)**; utilizando un solo formato por los servicios propuestos, el cual deberán ofertarse justa, exacta y cabalmente con las características solicitadas en el **anexo numero 1 (uno)**.
- 4.5.3** Currículum del licitante, suscrito bajo protesta de decir verdad, que demuestre experiencia mínima de un año y capacidad técnica para los servicios a realizar, anexando copia de los tres contratos que haya celebrado con la Administración Pública y/o con particulares de los dos últimos años, es decir que podrán presentar contratos y/o pedidos de 2007 y 2008 para acreditar su capacidad en la materia sin que presenten aspectos económicos, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito, con los contratos deberán demostrar que han realizado servicios de las mismas características que se solicitan.
- 4.5.4** Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento Anexo 6 (seis).
- 4.5.5** Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.5.6** Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.7** Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento.
- 4.5.8** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.5.9** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como de la junta de aclaraciones y su alcance.
- 4.5.10** Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.5.11** Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.5.12** Manifestación de la ubicación que corresponda del licitante en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa **Anexo número 12 (doce)** de estas bases.
- 4.5.13** Así como toda la documentación requerida en el Anexo técnico 1.
- 4.5.14** La propuesta económica correspondiente al 100 % de los servicios de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo número 9 (nueve)** de estas bases.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2, al 4.5.14 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **Anexo número 11 (once)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP. y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP. a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.4 CONDICIONES DE PRECIO.

- 1.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 1.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato.
- 1.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.
- 1.2** Una vez que el área técnica ha validado para pago las facturas correspondientes al contrato, el área administrativa dará trámite de pago ante la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Televisión Educativa, sita en Av. Circunvalación s/n, esq. Tabiqueros, Col. Morelos, México D.F. C.P.15270; es importante resaltar que empezarán a contar los 30 días a partir de este último trámite.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1 Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en mensualidades vencidas contra la prestación del servicio, a más tardar cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en moneda nacional, en la Unidad Administrativa, para su trámite y pago en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Televisión

Educativa, sita en Av. Circunvalación s/n, esq. Tabiqueros, Col. Morelos, México D.F. C.P.15270.

- 5.3.2 **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá anexar a las facturas que mensualmente presente a **“LA SECRETARÍA”**, el detalle de consumo por los servicios prestados en medio magnético ú óptico, el cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a **“LA SECRETARÍA”** el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- 5.3.3 Los pagos se realizarán a mes vencido durante la vigencia del contrato, determinados por la suma del importe de los servicios, dichas facturas deberán ser presentadas en la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Televisión Educativa dentro de los diez primeros días naturales al mes en que se prestó el servicio.
- 5.3.4 El pago de los servicios suministrados se realizará a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank - Inverlat, S.A., para lo cual deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del RFC, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto.
- 5.3.5 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.3.6 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.3.7 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.
- 5.3.8 La SEP sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y que el prestador del servicio no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento

5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la convocante.
 - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
 - 6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas.
 - 6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo número 8 (ocho) y el Anexo número 9 (nueve)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
 - 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato y firma del mismo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección General de Televisión Educativa, sita en Av. Circunvalación s/n, esq. Tabiqueros, Col. Morelos, México D.F. C.P.15270; para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal en donde se le otorguen facultades para llevar a cabo este tipo de procesos.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla **I.2.1.16** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008**. En la solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir el siguiente correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx Para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- 6.4.3 Una copia simple del acuse de la solicitud deberá ser entregada por parte del licitante adjudicado, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
- 6.4.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Contrato.
- 6.4.5 El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 60, fracción I y 61 de la Ley.
- 6.4.6 El contrato se firmará dentro los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la presente licitación.
- 6.4.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el Anexo 14 (catorce) de estas bases se localiza el modelo de contrato.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que al prestar los servicios a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen del servicio, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **Anexo número 1 (uno)** de estas bases, es decir deberá ofertar el 100%.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será motivo de descalificación, como señala el numeral 10.1.7. se descalificará la misma.
- 7.1.4 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.5 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por el licitante.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la demanda se realizará conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **Anexo número 1 (uno)** de estas bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos (técnicos, legales y administrativos) establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme al Artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación que lo acredite, anexándola en su proposición.
- 7.2.3 Conforme el Artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **Anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean extraídos se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.5 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Asimismo el volumen definitivo de servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo.

7.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

- 7.3.1 El personal del área responsable de la DGTVE, podrá, durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los prestadores del servicio se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases.

7.4 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 fracción VIII de la Ley, la convocante adjudicará el contrato respectivo de los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido en el numeral 2.1.1 y 2.1.2 de las bases concursales.

- 7.4.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, ambas en el último párrafo.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, y el proveedor se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato, dentro de los plazos establecidos en el Anexo técnico.

VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La convocante en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad del servicio y comprobar las especificaciones del mismo, conforme a lo establecido en los protocolos y niveles del Servicio descritos en el **Anexo número 1 (uno)**.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme a los Artículos 38 de la Ley y 47 del Reglamento, en los siguientes casos:
- 9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.
 - 9.1.2 Cuando la persona se registre y no presente propuesta.
 - 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases y cuando no ponga en su propuesta técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.11 de estas bases.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

11 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) mensual del valor total de los servicios no entregados o restablecimiento de los mismos, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador del servicio se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al prestador del servicio.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en el Artículo 54 último párrafo de la Ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

En estos supuestos la Dependencia o Entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el prestador del servicio haya entregado servicios con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.

14.2.3 Cuando el prestador del servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

- 14.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1** El (los) licitante(s) o prestador del servicio que infrinja las disposiciones, será sancionado por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1** El prestador de servicios podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo de Medios electrónicos publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley en relación al Artículo 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2** Es obligación de los licitantes anexar en caso de inconformarse, las copias simples necesarias de toda aquélla documentación que sustente su petición, para el traslado a los terceros interesados y a la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 72 de su Reglamento.

- 16.3** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

- 16.4** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

- 16.4.1** En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 17.1** El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

- 17.1.1 Utilizar los formatos anexos.
- 17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
- 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- 17.1.5 El (los) licitante(s), podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.6 El (los) licitante(s), podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo número 11 (once).**

18 DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

Nota: Estas bases constan de un texto y de 13 (trece) anexos, mismos que se señalan en la página número 21.

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	Página
1	ANEXO TECNICO. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	22
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	42
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	43
4	FORMATO DE CARTA PODER.	44
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	45
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	46
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	47
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	48
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	49
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	50
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	51
12	FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN	52
13	PROYECTO DE CONTRATO	53

- Estos formatos (Domis) son en apoyo a los participantes y podrán modificarlos siempre y cuando cumplan con los aspectos sustanciales de las bases concursales.

ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA

ANEXO “A”

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS SERVIDORES Y A EQUIPOS DE
ALMACENAMIENTO DE LA MARCA SUN, INSTALADOS EN LA DGTVE.**

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TABLA DE EQUIPOS:

DESCRIPCION DEL EQUIPO / COMPONENTE	No. DE SERIE	CARACTERISTICA	No. DE INVENTARIO	Mantenimien- tos Preventivos	Costo Unitario	Costo Total
Equipo SF12k F12K-CAB2	248A2060	Gabinete SF12k configurado con 4 dominios con tarjetas de I/O's con tarjetas Gigabit, Interfases Fast Ethernet, Interfases Fiber Chanel para SAN, Fuentes de poder redundantes.	113150001I180000116030900002	2		
System Board CPUBD-2049	248A2060-A	Dominio uxmal 2SB 8 a 900MHz SO 5.8	113150001I180000116030900002	2		
System Board CPUBD-4049	248A2060-C	Dominio kabah 1SB 2 a 900MHz SO 5.8	113150001I180000116030900002	2		
System Board CPUBD-4049	248A2060-D	Dominio xcaret 1SB 4 a 900MHz SO 5.9	113150001I180000116030900002	2		
System Board CPUBD-4049	248A2060-B	Dominio palenque 3SB 6 a 900MHz SO 5.8	113150001I180000116030900002	2		
SYSTEM BOARD P/15K	1094MIL-06500A3394	Dominio 1SB 4 a 1.8GHZ SO 10	113150001I180000210070956006	2		
SYSTEM BOARD P/15K	1094MIL-06500A353D	Dominio 1SB 4 a 1.8GHZ SO 10	113150001I180000210070956007	2		
Equipo V880	245V0040	4 Procesadores tecnología RISC de 64 bits. Velocidad de 850 MHZ mínimo, Memoria CACHE 64 KB i Memoria RAM de 8 GB 9 slots para tarjetas I/O, 1 puerto serial, 1 Puerto Gigabit Ethernet 1000BaseT	113150001I180000116030900009	2		
Equipo V880	246V007A	Periféricos	113150001I180000116030900005	2		
Equipo V880	245V0042	1 unidad DVD 10x , 6 discos internos, tipo FC-AL de 100MB/seg de 10,000 rpm	113150001I180000116030900010	2		
Equipo V880	234V00AF	Fuentes de poder 3 fuentes (N+1)	113150001I180000116030900011	2		
Equipo V880	244V000D	Monitor 17" a color, teclado y mouse	113150001I180000116030900012	2		

STOREDGE 9980	40184	Sistema de 24.0TB crudos de almacenamiento	113150001I180000116030900017	2		
		Discos de 73GB de capacidad, a 10,000rpm				
		Memoria caché para datos de 16GB				
		Memoria de control de 2GB,				
		Arquitectura Fibre Channel desde los discos hasta los servidores				
		Software				
		1 T9-200022-3PR				
		SE9900 RsMgrOpn 1st TB 1Y				
		5 T9-200023-3PR				
		SE9900RsMgrOpn 1TB 2-6 1Y				
		9 T9-200024-3PR				
		SE9900RsMgrOpn 1 TB 7-15 1Y				
		11 T9-200025-3PR				
		SE9900RsMgrOpn 1 TB 16-31 1Y				
		1 T9-200027-3MED				
Equipo 280R	245C5940	Equipo Ultra SPARK	113150001I180000116030900004	2		
Equipo 280R	245C6320	Equipo Ultra SPARK	113150001I180000116030900003	2		
DLT8000	0239A00723	Unidad de almacenamiento en cinta DLT	113150001I180000142030900018	2		
SB2000	245C649D	Estación de trabajo Sun Blade 2000	113150001I180000116030900006	2		
SB100	FT24650297	Consola de administración	113150001I180000116030900008	2		
SB100	FT24650296	Consola de administración	113150001I180000116030900007	2		
				Sub Total		
				I.V.A.		
				TOTAL		

ANEXO “A”

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS SERVIDORES Y A EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE LA MARCA SUN, INSTALADOS EN LA DGTVE.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

TABLA DE EQUIPOS:

DESCRIPCION DEL EQUIPO / COMPONENTE	No. DE SERIE	CARACTERISTICA	No. DE INVENTARIO	Nivel de Servicio	Costo Unitario	Costo Total
Equipo SF12k F12K-CAB2	248A2060	Gabinete SF12k configurado con 4 dominios con tarjetas de I/O's con tarjetas Gigabit, Interfases Fast Ethernet, Interfases Fiber Chanel para SAN, Fuentes de poder redundantes.	113150001I180000116030900002	Platino		
System Board CPUBD-2049	248A2060-A	Dominio uxmal 2SB 8 a 900MHz SO 5.8	113150001I180000116030900002	Platino		
System Board CPUBD-4049	248A2060-C	Dominio kabah 1SB 2 a 900MHz SO 5.8	113150001I180000116030900002	Platino		
System Board CPUBD-4049	248A2060-D	Dominio xcaret 1SB 4 a 900MHz SO 5.9	113150001I180000116030900002	Platino		
System Board CPUBD-4049	248A2060-B	Dominio palenque 3SB 6 a 900MHz SO 5.8	113150001I180000116030900002	Platino		
SYSTEM BOARD P/15K	1094MIL-06500A3394	Dominio 1SB 4 a 1.8GHZ SO 10	113150001I180000210070956006	Platino		
SYSTEM BOARD P/15K	1094MIL-06500A353D	Dominio 1SB 4 a 1.8GHZ SO 10	113150001I180000210070956007	Platino		
Equipo V880	245V0040	4 Procesadores tecnología RISC de 64 bits. Velocidad de 850 MHZ mínimo, Memoria CACHE 64 KB i Memoria RAM de 8 GB 9 slots para tarjetas I/O, 1 puerto serial, 1 Puerto Gigabit Ethernet 1000BaseT	113150001I180000116030900009	Oro		
Equipo V880	246V007A	Periféricos	113150001I180000116030900005	Oro		
Equipo V880	245V0042	1 unidad DVD 10x , 6 discos internos, tipo FC-AL de 100MB/seg de 10,000 rpm	113150001I180000116030900010	Oro		
Equipo V880	234V00AF	Fuentes de poder 3 fuentes (N+1)	113150001I180000116030900011	Oro		
Equipo V880	244V000D	Monitor 17” a color, teclado y mouse	113150001I180000116030900012	Oro		
STOREDGE 9980	40184	Sistema de 24.0TB crudos de almacenamiento Discos de 73GB de capacidad, a 10,000rpm Memoria caché para datos de 16GB Memoria de control de 2GB,	113150001I180000116030900017	Platino		

		Arquitectura Fibre Channel desde los discos hasta los servidores				
		Software				
		1 T9-200022-3PR				
		SE9900 RsMgrOpn 1st TB 1Y				
		5 T9-200023-3PR				
		SE9900RsMgrOpn 1TB 2-6 1Y				
		9 T9-200024-3PR				
		SE9900RsMgrOpn 1 TB 7-15 1Y				
		11 T9-200025-3PR				
		SE9900RsMgrOpn 1 TB 16-31 1Y				
		1 T9-200027-3MED				
Equipo 280R	245C5940	Equipo Ultra SPARK	113150001I180000116030900004	Hardware Only		
Equipo 280R	245C6320	Equipo Ultra SPARK	113150001I180000116030900003	Hardware Only		
DLT8000	0239A00723	Unidad de almacenamiento en cinta DLT	113150001I180000142030900018	Hardware Only		
SB2000	245C649D	Estación de trabajo Sun Blade 2000	113150001I180000116030900006	Hardware Only		
Sun MC ASM				Premium		
Availability Suite				Premium		
SB100	FT24650297	Consola de administración	113150001I180000116030900008	Hardware Only		
SB100	FT24650296	Consola de administración	113150001I180000116030900007	Hardware Only		
				Sub Total		
				I.V.A.		
				TOTAL		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA

ANEXO “B”

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS SERVIDORES Y A EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE LAS MARCAS SUN QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, SE REQUIERE CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. GENERALIDADES

1. **“LA SECRETARÍA”** requiere que **“EL LICITANTE GANADOR”** proporcione durante la vigencia del contrato, 2 (dos) servicios de mantenimiento preventivo a los diversos servidores y al sistema de almacenamiento de la marca Sun que se detallan en el anexo **“A”** de esta propuesta, así como todos los servicios de mantenimientos correctivos que le sean solicitados **por “LA SECRETARIA”**, para los mismos equipos de conformidad con lo establecido en su propuesta y sus anexos.

2. **“LA SECRETARÍA”** requiere que **“EL LICITANTE GANADOR”** realice los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, como base de su propuesta, en las instalaciones de **“LA SECRETARIA”**, ubicado en Av. Circunvalación S/N, Esq. Tabiqueros, Col. Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15270, a no ser que por la naturaleza de la falla amerite el traslado del equipo a las instalaciones de **“EL LICITANTE GANADOR”** o del fabricante para su reparación.

3. Los gastos originados por concepto de traslado del personal técnico designado por **“EL LICITANTE GANADOR”** para la prestación de los servicios, serán parte de su propuesta, así como los suministros de refacciones y demás materiales necesarios para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, serán con cargo a **“EL LICITANTE GANADOR”** sin costo adicional para **“LA SECRETARIA”**.

4. El traslado de los equipos de las instalaciones de **“LA SECRETARIA”** a las de **“EL LICITANTE GANADOR”** y/o fabricante y viceversa, será bajo la responsabilidad absoluta de **“EL LICITANTE GANADOR”**; sin costo adicional para **“LA SECRETARIA”**.

5. **“LA SECRETARIA”**, por conducto de la Dirección General de Televisión Educativa, se reserva el derecho de evaluar, a través de las prestaciones del servicio, al personal técnico que designe **“EL LICITANTE GANADOR”** para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Si con motivo de ello considera necesario la sustitución de dicho personal, procederá a solicitarlo por escrito a **“EL LICITANTE GANADOR”** y este deberá sustituirlo en un término no mayor de 72 horas, contadas a partir de la notificación.

6. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá entregar a **“LA SECRETARIA”**, a través de la Coordinación de Informática de la Dirección General de Televisión Educativa, dentro de los diez días calendario posterior al inicio de vigencia del Contrato, la relación de los técnicos que proporcionan los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y asimismo la relación de los números telefónicos donde se notificarán en un término no mayor de 24 horas cualquier cambio sobre el particular.

7. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá presentar una carta del fabricante que lo acredite como centro de soporte autorizado por la empresa SUN Microsystems.

8. **"EL LICITANTE GANADOR"** para brindar un óptimo servicio, deberá incluir la asignación de personal en sitio, los cuales deberán estar incluidos en la relación de técnicos a que se refiere el punto anterior. **"LA SECRETARIA"** se reserva el derecho de verificar por los medios que estime convenientes la veracidad de la información, con los siguientes conocimientos y perfiles:

8.1.- Dos ingenieros capacitados para proporcionar el mantenimiento y soporte al sistema operativo Solaris 10.

8.2.- Un Ingeniero certificado en plataforma Solaris y con conocimientos para la administración de Almacenamiento "Storage Tek" y administración de software Common Array Manager (CAM).

8.3.- Un Ingeniero capacitado en la implementación y operación de aplicativos de Sun-RAYServer.

9. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá garantizar que el personal técnico que designe para la prestación del servicio porte un gafete de identificación de la empresa durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de **"LA SECRETARIA"**.

10. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato, la mano de obra que utilice, las refacciones y materiales que suministre con motivo de la prestación de los servicios objeto del mismo, y aquellos que proporcione y suministre en el último mes de vigencia del contrato, tendrán una garantía de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que haya fenecido la vigencia de este.

11. **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, podrá efectuar, en cualquier tiempo durante la vigencia del Contrato, las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL LICITANTE GANADOR"** a fin de verificar la existencia física de sus instalaciones.

12. **"EL LICITANTE GANADOR"** será responsable de los actos y conducta del personal que designe para la presentación de los servicios, por consiguiente deberá reparar o indemnizar los daños y perjuicios que estos pudieran causar a los bienes, equipos, programas, mobiliario e instalaciones propiedad de **"LA SECRETARIA"**. Asimismo, deberá garantizar que dicho personal observe los lineamientos institucionales de conducta dentro de las instalaciones de **"LA SECRETARIA"**, la normatividad, controles y organización en sus Unidades Administrativas y a no divulgar datos o información sobre lo que como consecuencia de sus obligaciones, pudiera conocer de manera circunstancial o fortuita.

13. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá responder ante **"LA SECRETARIA"** de todos los daños, perjuicios, extravíos y faltantes de partes y componentes que se pudieran ocasionar con motivo de la prestación de los servicios como base de su propuesta, incluyendo los que se pudieran presentar durante la transportación de equipo.

14. Si por causas imputables a **"EL LICITANTE GANADOR"**, resultase dañado algún equipo materia o no del servicio solicitado, propiedad o no de **"LA SECRETARIA"** su reparación será por cuenta y riesgo de **"EL LICITANTE GANADOR"** y la reparación será realizada a entera satisfacción de **"LA SECRETARIA"** o del propietario, quienes estarán facultados a solicitar la reposición total del bien dañado y será motivo de rescisión de Contrato, si no inicia y termina la reparación en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, salvo que **"EL LICITANTE GANADOR"** proporcione al afectado un equipo de iguales o superiores características hasta que el equipo dañado este totalmente reparado, el cual no deberá exceder un término de 45 días naturales, ello de manera independiente a que hubiera fenecido la vigencia del contrato.

15. “EL LICITANTE GANADOR” deberá proporcionar sin costo adicional las asesorías y apoyo técnico sobre la operación y funcionamiento de los equipos materia de este concurso, cuando así se lo solicite **“LA SECRETARIA”**.

16. “EL LICITANTE GANADOR” deberá proporcionar servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los periféricos marca Sun que estén conectados en los equipos como base de su propuesta, estos de manera enunciativa mas no limitativa: teclado, mouse, monitor y unidades de discos, CD-ROM y cintas modelo de tipo Unipack multipack (tipo escritorio) así como los siguientes componentes marca Sun internos: memoria, discos, tarjetas I/O, fuentes de poder, tarjetas y cables conectados actualmente en ellos.

17. “EL LICITANTE GANADOR” deberá proporcionar el soporte técnico mediante una mesa de ayuda y en sitio al personal de **“LA SECRETARIA”** que opera los equipos como base de su propuesta, ya sea en hardware o software o ante comportamientos que puedan suponer posibles fallas o degradaciones de los productos Sun.

18.- “EL LICITANTE GANADOR” deberá incluir un programa para la transferencia de conocimientos para 4 personas que designe la Secretaria, este programa deberá incluir cursos de capacitación en centros certificados para la enseñanza de la plataforma Solaris 10 desde nivel básico hasta el nivel de administración avanzada, así como la administración de almacenamiento (Storage) desde nivel básico hasta avanzado.

II. SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. “EL LICITANTE GANADOR” deberá proporcionar durante la vigencia del Contrato, 2 (dos) servicios de mantenimiento preventivo al equipo relacionado en el anexo **“A”** de este Contrato de conformidad con el calendario de mantenimiento preventivo que le proporcione **“LA SECRETARIA”** por conducto de su Dirección General de Televisión Educativa.

2. El pago por el servicio de mantenimiento preventivo será por evento; es decir, solo serán pagados aquellos mantenimientos preventivos que hayan sido prestados y recibidos a entera satisfacción de **“LA SECRETARIA”**. Los importes por este concepto deberán ser facturados de conformidad con los precios unitarios indicados en el anexo **“A”**, dichos importes deberán ser reportados para su pago en la factura correspondiente al mes en que fueron prestados, debiendo acompañar a la factura los reportes con las firmas de aceptación respectivas.

3. Al inicio de la vigencia del contrato **“LA SECRETARIA”** entregará a **“EL LICITANTE GANADOR”** el programa del mantenimiento preventivo de forma calendarizada para la prestación del servicio y este deberá llevarlos a cabo conforme a dicho programa y solo podrán posponerse mediante solicitud por escrito de **“LA SECRETARIA”**.

4. El horario para la presentación del servicio de mantenimiento preventivo será indicada por **“LA SECRETARIA”** a través de su Dirección General de Televisión Educativa.

5. A la conclusión de cada servicio de mantenimiento preventivo **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá entregar a **“LA SECRETARIA”**, en hoja membretada de la empresa, el reporte de servicio validado por el personal responsable designado por **“LA SECRETARIA”**, al que se le entrega copia del mismo, una vez que esté debidamente requisitado y el original deberá ser anexado a la factura correspondiente.

6. “EL LICITANTE GANADOR” deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las actividades descritas de manera enunciativa pero no limitativa en el protocolo de mantenimiento Preventivo" que se detalla a continuación.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las actividades se desarrollaran de acuerdo a los procedimientos establecidos por el fabricante y consisten de manera enunciativa pero no limitativa en lo siguiente:

- Limpieza general al hardware a fin de evitar la degradación de los componentes.
- Identificar componentes degradados o en mal estado.
- Evitar posibles falsos contactos en los componentes reemplazables.
- Buscar mensajes de error, identificar sus causas y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- Entregar recomendaciones sobre parches.

III. SOBRE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1 “EL LICITANTE GANADOR” deberá durante la vigencia del presente Contrato, proporcionar a los equipos que se señalan en el anexo **"A"** todos los servicios de mantenimiento correctivo que le sean solicitados por **"LA SECRETARIA"** de conformidad con los niveles de servicio indicados tanto para el hardware y software, así como sus respectivos servicios complementarios.

2. El pago por el servicio de mantenimiento correctivo será en mensualidades fijas vencidas, dicho monto incluirá todos los mantenimientos correctivos que sean solicitados por **"LA SECRETARIA"**, dichos importes deberán ser reportados para su pago en la factura correspondiente al mes en que fueron prestados, debiendo acompañar a la factura de los reportes de los servicios, con la firma de aceptación del responsable de la Coordinación de Informática de la Dirección General de Televisión Educativa.

3. El servicio de mantenimiento correctivo se brindara de acuerdo al nivel de servicio indicado para cada equipo y en los horarios establecidos para tal efecto, durante todos los días de vigencia del contrato, por lo que **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá respetar los niveles de servicio que posteriormente se indican.

4. El mantenimiento correctivo deberá realizarse con objeto de que el equipo de **“LA SECRETARIA”** materia del Contrato, se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual **“EL LICITANTE GANADOR”** realizará todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarios.

5. “EL LICITANTE GANADOR” durante la vigencia del contrato deberá llevar a cabo el reemplazo de refacciones y partes que se requieran, para el funcionamiento optimo de los equipos materia del Contrato, el mismo día en que se atiende el reporte las cuales deberán ser originales y nuevas de las mismas especificaciones técnicas o superiores para el modelo del equipo, garantizando su óptimo funcionamiento y asimismo, deberá sustituirlas por otras con las características antes señaladas, en caso de que presentaran fallas.

6. La reparación total y definitiva de cualquier falla que le ocurra a cualquiera de los equipos objeto del Contrato, ya sea mediante la sustitución de las piezas dañadas por nuevas o mediante la corrección parcial o total de cualquiera de los equipos, deberá ser realizada por **“EL LICITANTE GANADOR”**.

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por **“EL LICITANTE GANADOR”** según sea solicitado por **"LA SECRETARIA"**, a través de su Dirección General de Televisión Educativa.

2. “EL LICITANTE GANADOR” deberá atender los reportes de mantenimiento correctivo de acuerdo a los alcances del nivel de servicio definido para el tipo de falla. Estos servicios pueden realizarse en sitio, telefónicamente o vía remota de acuerdo al tipo de falla.

3. En caso de que la reparación de la falla demore más del tiempo señalado en el nivel de servicios, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar a **"LA SECRETARIA"** un equipo de soporte de iguales o superiores características, mismo que será entregado e instalado por **"EL LICITANTE GANADOR"** en las instalaciones del área usuaria del equipo que presentó fallas, mientras éste es reparado sin costo adicional para **"LA SECRETARIA"**.

4. Los equipos objeto de este Contrato que hayan sido reemplazados por otros a consecuencia de una falla en su operación, deberán ser reparados y devueltos a **"LA SECRETARIA"** en un plazo máximo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que este haya sido retirado por **"EL LICITANTE GANADOR"**. Salvo que el equipo ya no tuviera reparación, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar la carta expedida por el fabricante en donde se constate tal situación.

5. A la conclusión de cada servicio de mantenimiento correctivo, **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar a **"LA SECRETARIA"** en hoja membretada de la empresa el reporte del servicio, validado mediante firma de conformidad por el personal responsable designado por **"LA SECRETARIA"**, a quien le entregará una copia del mismo que esté debidamente requisitado y el original deberá ser anexado a la factura correspondiente.

"NIVELES DE SERVICIO"

"EL LICITANTE GANADOR" deberá prestar los servicios de acuerdo con los siguientes niveles de servicio para el Hardware y Software, de conformidad con las Prioridades definidas para cada caso de falla, así como los servicios complementarios para cada nivel, los cuales deberán contar como mínimo con lo siguiente:

NIVEL DE SERVICIO "PLATINO" (HARDWARE) soporte ilimitado en línea, Soporte telefónico y en sitio; soporte de emergencia en sitio de 7x24.

Horario para solicitar los servicios (7x24): Las 24 horas del día, los siete días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal del Trabajo.

Forma de solicitar los servicios: Los servicios serán solicitados vía telefónica al centro de soluciones de **"EL LICITANTE GANADOR"** por el personal designado por **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa.

Soporte técnico en Línea y Soporte telefónico (7x24): El soporte en línea y soporte telefónico deberá ser ilimitado para todo tipo de problemas de hardware que presenten los equipos materia de este Concurso, las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal del Trabajo. Para lo cual **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar el primer día de inicio de vigencia del Contrato el acceso al Centro de Soporte en Línea de éste, así como los números telefónicos de acceso local.

Soporte técnico en Sitio (7x24): Las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal del Trabajo, para Prioridad 1 y 2, para la Prioridad 3 se brindará en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. excluyendo los días de descanso obligatorio previsto por Ley.

Tiempo de respuesta en Sitio: De acuerdo a las siguientes "Prioridades" las cuales serán solamente determinadas por el personal designado por **"LA SECRETARIA"** a través de la Dirección General de Televisión Educativa, para solicitar el soporte.

PRIORIDADES:

Prioridad 1: El equipo no está operando. El equipo amparado no se encuentra en operación y/o se presentan los siguientes síntomas:

Caída del equipo (no es posible guardar el trabajo en progreso);
Una falla en la funcionalidad del equipo causa pérdidas de datos o vuelve inutilizable el sistema;
Una falla en la funcionalidad hace al equipo ineficaz;
Un desperfecto en el equipo causa que aplicaciones de misión crítica se inicien/prosigan;
Se identifica una vulnerabilidad que viola la seguridad del equipo.

Tiempo de Respuesta: Máximo de dos (2) horas a partir de que se haya determinado mutuamente durante la atención telefónica que se requiere de la atención en sitio.

Prioridad 2: Equipo impedido. El Equipo Amparado no está operando a su plena capacidad pero todavía es funcional y/o se presentan los siguientes síntomas:

Funcionalidad impedida o interrumpida con un impacto significativo sobre las aplicaciones;
Falla frecuente de una aplicación, pero sin pérdida de datos
Falla seria pero predecible en el sistema operativo;
Degradación significativa del rendimiento del sistema.

Tiempo de Respuesta: Máximo de cuatro (4) horas a partir de que se haya determinado por **"EL LICITANTE GANADOR"** durante la atención telefónica que se requiere de la atención en sitio.

Prioridad 3: Operación Normal del Equipo. El Equipo Amparado está en pie y funcionando con impactos limitados o sin impacto alguno, y/o presenta los siguientes síntomas:

Defectos o errores que causan un limitado impacto o ningún impacto directo sobre el desempeño y funcionalidad;
Solicitud de reemplazo de una solución alterna al desperfecto;
Funcionalidad defectuosa con impacto determinado.
Preguntas y asuntos que requiere de soporte relativo al rendimiento del sistema.

Tiempo de respuesta: Dentro de un lapso de un (1) día hábil siguiente a que haya determinado **"EL LICITANTE GANADOR"** que se requiere de soporte en sitio, o en un tiempo posterior convenido mutuamente por las partes.

Soporte de escalación para elementos de misión Crítica. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar para problemas de Prioridad 1, soporte en línea y soporte telefónico por personal técnico experimentado en misión crítica.

Ordenes de Cambio de partes en Campo. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá revisar periódicamente las recomendaciones de cambio de partes en campo modificaciones/internas publicadas por el fabricante y evaluará la aplicabilidad de tales recomendaciones en los Equipos Amparados bajo el Contrato. **"EL LICITANTE GANADOR"** notificará a la Dirección General de Televisión Educativa acerca de estas recomendaciones y evaluarán en forma conjunta la conveniencia de su aplicación, en caso de que por mutuo acuerdo decidan su aplicación, estas serán instaladas en Sitio por personal asignado por **"EL LICITANTE GANADOR"**, sin costo adicional para **"LA SECRETARIA"**.

Bitácora de Actividad del Sistema. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá registrar sus Servicios en sitio en una bitácora de actividad del equipo en cuestión.

SERVICIOS EN LINEA (Eservices)

Servicios en línea vía WEB (Sun Solve SM). **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá garantizar que **"LA SECRETARIA"** tenga acceso durante la vigencia del contrato al "Centro de Soporte en Línea" de **"EL LICITANTE GANADOR"**, el cual le permita realizar múltiples funciones a través de Internet, como pueden ser:

- Enviar una solicitud de soporte
- Ver el estado que guarda una solicitud de soporte ya existente
- Mantener contactos relacionados con el contrato de soporte
- Actualizar licencias de software
- Obtener actualizaciones selectas de software

Sun Solve Online. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, acceso 7X24 al "Sunsolve Online" que brinda acceso tanto a la Base de Datos de conocimientos Sun Solve SM como a la Base de Datos de Parches Sun Solve, que incluya como mínimo lo siguiente:

- Artículos informativos, guías de referencia y documentos técnicos para ayudar a mantener y mejorar la funcionalidad, disponibilidad y desempeño de los equipos.
- Artículos de soporte para ayuda en el escritorio y reportes de desperfecto y parches con información para la resolución de problemas de cuestiones con el hardware y software previamente identificadas.
- Parches de software para productos de software con soporte de SUN.
- Servicio de notificación temprana. (EarlyNotifer[SNI], mediante este servicio **“EL LICITANTE GANADOR”** notificará de manera inmediata a la Dirección General de Televisión Educativa cuando se haya efectuado una revisión o actualización a un documento de SunSolve.

Servicios de soporte al software:

Nuevas Versiones del Ambiente Operativo Solaris [TM]. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte técnico para el Ambiente Operativo Solaris y entregar a **"LA SECRETARIA"** una (1) copia de las principales versiones S.O. del Ambiente operativo Solaris y de las revisiones por menores que el fabricante libere durante la vigencia del contrato. Conjuntamente **"LA SECRETARIA"** y **“EL LICITANTE GANADOR”** determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **"LA SECRETARIA"**.

Software de Paquete. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte para los equipos que cuentan con "Software de Paquetes" SUN, y entregar a **"LA SECRETARIA"** una (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del Software de Paquete que el fabricante libere durante la vigencia del contrato. Conjuntamente **"LA SECRETARIA"** y **“EL LICITANTE GANADOR”** determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **"LA SECRETARIA"**.

Software incorporado. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte técnico para el Software incorporado SUN, que se encuentra instalado en los equipos materia del contrato, así mismo deberá entregar a **"LA SECRETARIA"** una (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del Software incorporado, que el fabricante haya liberado durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo del presente Concurso. Ambas partes determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser, entregadas por algún otro método especificado por **"LA SECRETARIA"**.

Acceso a la Emisión de Parches. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, acceso al software de parches para ser usado en el software con soporte de Sun a través de la base de datos de conocimiento SUNSOLVE en el Centro de Soporte en Línea. Salvo que a solicitud de dicha dirección, **“EL LICITANTE GANADOR”** entregará una copia del CD de la Base de Datos de conocimientos SUNSOLVE.

Boletines InfoExpress [TM] de SunSpectrum. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá enviar en forma automática a las direcciones de correo electrónico que le indique **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, notificaciones periódicas que contendrán información sobre soporte y nuevas versiones y actualizaciones de software por salir.

Servicio de Diagnósticos Remotos. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá asegurarse que cuando **"LA SECRETARIA"** requiera ejecutar diagnósticos en forma remota para evaluar la falla, sea a través del portal que la Dirección General de Televisión Educativa suministre y/o a través del uso de la tecnología de **"EL LICITANTE GANADOR"** quien realizará el examen y el diagnóstico en forma remota.

Reportes de Activos y Auto-diagnóstico. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá dar acceso a la Dirección General de Televisión Educativa de **"LA SECRETARIA"**, a una herramienta basada en la Web que éste proporcione para monitoreo, configuración, recuperación de parches y de elaboración de reportes para asistirle en la administración de los equipos Sun.

Monitoreo de Eventos. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar las herramientas de monitoreo de sistemas remotos de Sun que recopilen datos en forma periódica de sistemas Sun de clase empresarial especificados utilizando tecnología de agentes de software. Por lo cual las herramientas de monitoreo de sistemas remotos que **"EL LICITANTE GANADOR"** proporcione las deberá configurar para ajustarse a los requerimientos de la Dirección General de Televisión Educativa. Los datos recibidos y las señales de alerta de mal funcionamiento del sistema deberán ser objeto de un monitoreo y evaluación las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo los días festivos señalados por ley.

Servicios de Manejo de Cuentas:

Plan de Soporte a Cuentas. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá crear un Plan de Soporte a Cuentas que describa detalladamente las necesidades y requisitos particulares de soporte que requiere la Dirección General de Televisión Educativa de **"LA SECRETARIA"**. El Plan de Soporte a Cuentas abordará tanto cuestiones técnicas como de operación. Este Plan se revisará y actualizará durante las revisiones en sitio.

Revisión de Soporte a Cuentas. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá realizar revisiones de la actividad del servicio de La Dirección General de Televisión Educativa, de sus esfuerzos por mejorar el tiempo real de operación del Sistema, así como los avances alcanzados de acuerdo con el Plan de Soporte a Clientes en forma regular. La frecuencia de las revisiones se determinará Conjuntamente.

Manejo de cuentas. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá asignar a un gerente técnico para atender y administrar el manejo de la información, reuniones con el personal y evaluación de las necesidades de **"LA SECRETARIA"**.

Verificación del Sistema. **"EL LICITANTE GANADOR"** conducirá una verificación automatizada del sistema y proporcionará a la Dirección General de Televisión Educativa de **"LA SECRETARIA"** un reporte para asistirlo en la prevención de problemas mediante el establecimiento de una base para la planeación del mantenimiento prioritario. La frecuencia de este servicio será determinada entre ambas partes.

NIVEL DE SERVICIO "ORO" (HARDWARE) Soporte ilimitado en línea y soporte telefónico 7X24; soporte de emergencia en sitio de 9:00 a 21:00 Hrs.

Horario para solicitar los servicios (7x24): Las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en Ley Federal de Trabajo.

Forma de solicitar los servicios: Los servicios serán solicitados vía telefónica al Centro de Soluciones de **"EL LICITANTE GANADOR"**, por el personal designado por **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General Televisión Educativa.

Soporte técnico en Línea y Soporte telefónico (7x24): El soporte en línea y soporte telefónico deberá ser ilimitado para todo tipo de problemas de hardware que presenten los equipos materia de este Concurso, las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en La Ley Federal del Trabajo. Para lo cual **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar el primer día de inicio de vigencia de Contrato el acceso al Centro de Soporte en Línea de este, así como los números telefónicos de acceso local.

Soporte técnico en Sitio: soporte en sitio para problemas de hardware de Prioridad 1 y Prioridad 2 cuyo servicio será prestado en un horario de 9:00 a 21:00 hrs., excluidos los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal del Trabajo. El soporte en sitio para problemas de hardware de Prioridad 3 será brindado en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Tiempo de respuesta en Sitio: De acuerdo a las siguientes "Prioridades" las cuales serán solamente determinadas por el personal designado por **"LA SECRETARIA"** de La Dirección General de Televisión Educativa, para solicitar el soporte:

PRIORIDADES:

Prioridad 1: El equipo no está operando. El equipo amparado no se encuentra en operación y/o se presentan los siguientes síntomas:

Caída del equipo (no es posible guardar el trabajo en progreso);
Una falla en la funcionalidad del equipo causa pérdidas de datos o vuelve inutilizable el sistema;
Una falla en la funcionalidad hace al equipo ineficaz;
Un desperfecto en el equipo causa que aplicaciones de misión crítica se inicien/prosigan;
Se identifica una vulnerabilidad que viola la seguridad del equipo.

Tiempo de Respuesta: máximo de cuatro (4) horas a partir de que haya determinado **"EL LICITANTE GANADOR"** durante la atención telefónica, que se requiere de la atención en sitio.

Prioridad 2: GRAVE Equipo Impedido. El Equipo Amparado no está operando a su plena capacidad pero todavía es funcional y/o presentan los siguientes síntomas:

Funcionalidad impedida o interrumpida con un impacto significativo sobre las aplicaciones;
Falla frecuente de una aplicación, pero sin pérdida de datos;
Falla seria pero predecible en el sistema operativo;
Degradación significativa del rendimiento del sistema.

Tiempo de Respuesta: Devolver la llamada dentro de las dos horas siguientes a que haya recibido la solicitud de servicio y acudir al sitio dentro de un lapso de un (1) día hábil al siguiente a partir de que se haya determinado por **"EL LICITANTE GANADOR"** durante la atención telefónica que se requiere de la atención en sitio.

Prioridad 3: Operación Normal del Equipo. El Equipo Amparado está en pie y funcionando con impactos limitados o sin impacto alguno, y/o presenta los siguientes síntomas:

Defectos o errores que causan un limitado impacto o ningún impacto directo sobre el desempeño y funcionalidad;
Solicitud de reemplazo de una solución alterna al desperfecto;
Funcionalidad defectuosa con impacto limitado;
Preguntas y asuntos que requieren de soporte relativos al rendimiento del sistema.

Tiempo de Respuesta: Devolver la llamada dentro de las cuatro horas siguientes a que haya recibido la solicitud de servicio y acudir al sitio para dar soporte al hardware dentro de un lapso mutuamente convenido.

Soporte de Escalación para elementos de misión crítica. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar para problemas de Prioridad 1, soporte en línea y soporte telefónico por personal técnico experimentado en misión crítica.

Ordenes de Cambio de partes en Campo. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá revisar periódicamente las recomendaciones de cambio de partes en campo modificaciones/internas publicadas por el fabricante y evaluará la aplicabilidad de tales recomendaciones en los Equipos Amparados bajo el Contrato. **“EL LICITANTE GANADOR”** notificará a la Dirección General de Televisión Educativa acerca de estas recomendaciones y evaluarán en forma conjunta la conveniencia de su aplicación, en caso de que por mutuo acuerdo decidan su aplicación, estas serán instaladas en sitio por personal asignado por **“EL LICITANTE GANADOR”**, sin costo adicional para **"LA SECRETARIA"**.

Bitácora de Actividad del Sistema. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá registrar sus servicios en sitio en una bitácora de actividad del equipo en cuestión.

SERVICIOS EN LINEA (Eservices)

Servicios en línea vía WEB (Sun Solve SM). **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **“LA SECRETARIA”** acceso durante la vigencia del Contrato al “Centro de Soporte en Línea” de **“EL LICITANTE GANADOR”**, el cual le permita realizar múltiples funciones a través de Internet, como pueden ser:

- Enviar una solicitud de soporte
- Ver el estado que guarda una solicitud de soporte ya existente
- Mantener contactos relacionados con el contrato de soporte
- Actualizar licencias de software
- Obtener actualizaciones selectas de software

Sun Solve Online. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, acceso 7X24 al "Sunsolve Online" que brinda acceso tanto a la Base de Datos de conocimientos Sun Solve SM como a la Base de Datos de Parches Sun Solve, que incluya como mínimo lo siguiente:

Artículos informativos, guías de referencia y documentos técnicos para ayudar a mantener y mejorar la funcionalidad, disponibilidad y desempeño de los equipos.

Artículos de soporte para ayuda en el escritorio y reportes de desperfecto y parches con información para la resolución de problemas de cuestiones con el hardware y software previamente identificadas.

Parches de software para productos de software con soporte de Sun.

Servicio de notificación temprana (EarlyNotifer[SM]), mediante este servicio **“EL LICITANTE GANADOR”** notificará de manera inmediata a la Dirección General de Televisión Educativa cuando se haya efectuado una revisión o actualización a un documento de Sunsolve.

Servicios de soporte al software:

Nuevas Versiones del Ambiente Operativo Solaris (TM). **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte técnico para el Ambiente Operativo Solaris y entregar a **“LA SECRETARIA”** una (1) copia de las principales versiones X.O. del Ambiente Operativo Solaris y de las revisiones .X menores que el fabricante libere durante la vigencia del contrato.

Conjuntamente **"LA SECRETARIA"** a través de la Dirección General de Televisión Educativa y **"EL LICITANTE GANADOR"** determinará la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **"LA SECRETARIA"**.

Software de paquete. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar soporte para los equipos que cuentan con "Software de Paquetes" SUN, y entregar a **"LA SECRETARIA"** una (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del Software de Paquete que el fabricante libere durante la vigencia del contrato. Conjuntamente **"LA SECRETARIA"** y **"EL LICITANTE GANADOR"** determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **"LA SECRETARIA"**.

Software Incorporado. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar soporte técnico para el Software incorporado SUN, que se encuentra instalado en los equipos materia del contrato, así mismo deberá entregar a **"LA SECRETARIA"** una (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del Software Incorporado, que el fabricante haya liberado durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo del Presente Concurso. Ambas partes determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **"LA SECRETARIA"**.

Acceso a la Emisión de Parches. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar a **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, acceso al software de parches para ser usado en el software con soporte de Sun a través de la Base de Datos de conocimiento SunSolve en el Centro de Soporte en Línea. Salvo que a solicitud de dicha Dirección, **"EL LICITANTE GANADOR"** entregará una copia del CD de la Base de Datos de Conocimientos Sunsolve.

Boletines infoEXPRESS(TM) de SunSpectrum." **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar a **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, notificaciones periódicas que contendrán información sobre soporte y nuevas versiones y actualizaciones de software por salir.

Servicio de Diagnóstico Remotos." **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá asegurarse que cuando **"LA SECRETARIA"** requiera ejecutar diagnósticos en forma remota para evaluar la falla, sea a través del portal que La Dirección General de Televisión Educativa suministre y/o a través del uso de la tecnología de **"EL LICITANTE GANADOR"** quien realizará el examen y el diagnóstico en forma remota.

Reportes de Activos y Auto-Diagnostico. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá dar acceso a la Dirección General de Televisión Educativa de **"LA SECRETARIA"**, a una herramienta basada en la Web que éste proporcione para monitoreo, configuración, recuperación de parches y de elaboración de reportes para asistirle en la administración de los equipos Sun.

Monitoreo de Eventos. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá proporcionar las herramientas de monitoreo de sistemas remotos de Sun que recopilen datos en forma periódica de sistemas Sun de clase empresarial especificados utilizando tecnología de agentes de software. Por lo cual las herramientas de monitoreo de sistemas remotos que **"EL LICITANTE GANADOR"** proporcione estarán configuradas para ajustarse los requerimientos de la Dirección General de Televisión Educativa. Los datos recibidos y las señales de alerta de mal funcionamiento del sistema deberán ser objeto de un monitoreo y evaluación las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo los días festivos señalados por la Ley Federal del Trabajo.

Servicios de Manejo Cuentas:

Plan de Soporte a Cuentas. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá crear un Plan de Soporte a cuentas que describa detalladamente las necesidades y requisitos particulares de soporte que requiere la

Dirección General de Televisión Educativa de **"LA SECRETARIA"**. El plan de soporte de Cuentas abordará tanto cuestiones técnicas como de operación. Este Plan se revisará y actualizará durante las revisiones en sitio.

Revisión de Soporte a Cuentas. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá realizar revisiones de la actividad del servicio de la Dirección General de Televisión Educativa, de sus esfuerzos por mejorar el tiempo real de operación del Sistema, así como los avances de acuerdo con el Plan de Soporte a Cuentas en forma regular. La frecuencia de las revisiones se determinará conjuntamente.

Manejo de Cuentas. **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá asignar a un gerente técnico para atender y administrar el manejo de la información, reuniones con el personal y evaluación de las necesidades de **"LA SECRETARIA"**.

Nivel de Servicio SunSpectrum "Hardware Only" Soporte ilimitado en línea y soporte telefónico 7X24; soporte de emergencia en sitio de 9:00 a 18:00 Hrs.

Horario para solicitar los servicios (7x24): Las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en Ley Federal de Trabajo.

Forma de solicitar los servicios: Los servicios serán solicitados vía telefónica al Centro de Soluciones de **"EL PROVEEDOR"**, por el personal designado por **"LA SECRETARIA"** a través de su Dirección General Televisión Educativa.

Soporte técnico en Línea y Soporte telefónico (7x24): El soporte en línea y soporte telefónico deberá ser ilimitado para todo tipo de problemas de hardware que presenten los equipos materia de este Concurso, las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en La Ley Federal del Trabajo. Para lo cual **"EL LICITANTE GANADOR"** deberá entregar el primer día de inicio de vigencia del Contrato el acceso al Centro de Soporte en Línea de este, así como los números telefónicos de acceso local.

Soporte técnico en Sitio: soporte en sitio para problemas de hardware de Prioridad 1 y Prioridad 2 cuyo servicio será prestado en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., excluidos los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal del Trabajo. El soporte en sitio para problemas de hardware de Prioridad 3 deberá ser brindado en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Tiempo de respuesta en Sitio: De acuerdo a las siguientes "Prioridades" las cuales serán solamente determinadas por el personal designado por **"LA SECRETARIA"** de La Dirección General de Televisión Educativa, para solicitar el soporte:

PRIORIDADES:

Prioridad 1: - El equipo no está operando. El equipo amparado no se encuentra en operación y/o se presentan los siguientes síntomas:

Caída del equipo (no es posible guardar el trabajo en progreso);
Una falla en la funcionalidad del equipo causa pérdidas de datos o vuelve inutilizable el sistema;
Una falla en la funcionalidad hace al equipo ineficaz;
Un desperfecto en el equipo causa que aplicaciones de misión crítica se inicien/prosigan;
Se identifica una vulnerabilidad que viola la seguridad del equipo.

Tiempo de Respuesta: máximo de cuatro (4) horas a partir de que haya determinado **"EL LICITANTE GANADOR"** durante la atención telefónica, que se requiere de la atención en sitio.

Prioridad 2: GRAVE- Equipo Impedido. El Equipo Amparado no está operando a su plena capacidad pero todavía es funcional y/o presentan los siguientes sistemas:

Funcionalidad impedida o interrumpida con un impacto significativo sobre las aplicaciones;
Falla frecuente de una aplicación, pero sin pérdida de datos;
Falla seria pero predecible en el sistema operativo;
Degradación significativa del rendimiento del sistema.

Tiempo de Respuesta: Devolver la llamada dentro de las dos horas siguientes a que haya recibido la solicitud de servicio y acudir al sitio dentro de un lapso de un (1) día hábil al siguiente a partir de que se haya determinado por **“EL LICITANTE GANADOR”** durante la atención telefónica que se requiere de la atención en sitio.

Prioridad 3: Operación Normal del Equipo. El Equipo Amparado está en pie y funcionando con impactos limitados o sin impacto alguno, y/o presenta los siguientes síntomas:

Defectos o errores que causan un limitado impacto o ningún impacto directo sobre el desempeño y funcionalidad;
Solicitud de reemplazo de una solución alterna al desperfecto;
Funcionalidad defectuosa con impacto limitado;
Preguntas y asuntos que requieren de soporte relativos al rendimiento del sistema.

Tiempo de Respuesta: Devolver la llamada dentro de las cuatro horas siguientes a que haya recibido la solicitud de servicio y acudir al sitio para dar soporte al hardware dentro de un lapso mutuamente convenido.

Soporte de Escalación para elementos de misión crítica. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar para problemas de Prioridad 1, soporte en línea y soporte telefónico por personal técnico experimentado en misión crítica.

Ordenes de Cambio de partes en Campo. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá revisar periódicamente las recomendaciones de cambio de partes en campo modificaciones/internas publicadas por el fabricante y evaluará la aplicabilidad de tales recomendaciones en los Equipos Amparados bajo el Contrato. **“EL LICITANTE GANADOR”** notificará la Dirección General de Televisión Educativa acerca de éstas recomendaciones y evaluarán en forma conjunta la conveniencia de su aplicación, en caso de que por mutuo acuerdo decidan su aplicación, éstas serán instaladas en sitio por personal asignado por **“EL LICITANTE GANADOR”**, sin costo adicional para **“LA SECRETARIA”**.

Bitácora de Actividad del Sistema. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá registrar sus servicios en sitio en una bitácora de actividad del equipo en cuestión.

SERVICIOS EN LINEA (Eservices)

Servicios en línea vía WEB (Sun Solve SM). **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **“LA SECRETARIA”** acceso durante la vigencia del Contrato al “Centro de Soporte en Línea” de **“EL LICITANTE GANADOR”**, el cual le permita realizar múltiples funciones a través de Internet, como pueden ser:

- Enviar una solicitud de soporte
- Ver el estado que guarda una solicitud de soporte ya existente
- Mantener contactos relacionados con el contrato de soporte
- Actualizar licencias de software
- Obtener actualizaciones selectas de software

Sun Solve Online. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **“LA SECRETARIA”** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, acceso 7X24 al “Sunsolve Online” que brinda acceso tanto a la Base de Datos de conocimientos Sun Solve SM como a la Base de Datos de Parches Sun Solve, que incluya como mínimo lo siguiente:

Artículos informativos, guías de referencia y documentos técnicos para ayudar a mantener y mejorar la funcionalidad, disponibilidad y desempeño de los equipos.

Artículos de soporte para ayuda en el escritorio y reportes de desperfecto y parches con información para la resolución de problemas de cuestiones con el hardware y software previamente identificadas.

Parches de software para productos de software con soporte de Sun.

Servicio de notificación temprana (EarlyNotifier[SM]), mediante este servicio **“EL LICITANTE GANADOR”** notificará de manera inmediata a la Dirección General de Televisión Educativa cuando se haya efectuado una revisión o actualización a un documento de SunSolve.

Servicios de soporte al software:

Nuevas Versiones del Ambiente Operativo Solaris (TM). **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte técnico para el Ambiente Operativo Solaris y entregar a **“LA SECRETARIA”** una (1) copia de las principales versiones X.O. del Ambiente Operativo Solaris y de las revisiones .X menores que el fabricante libere durante la vigencia del contrato.

Conjuntamente **“LA SECRETARIA”** a través de la Dirección General de Televisión Educativa y **“EL LICITANTE GANADOR”** determinará la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **“LA SECRETARIA”**.

Software de paquete. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte para los equipos que cuentan con "Software de Paquetes" SUN, y entregar a **“LA SECRETARIA”** una, (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del Software de Paquete que el fabricante libere durante la vigencia del contrato. Conjuntamente **“LA SECRETARIA”** y **“EL LICITANTE GANADOR”** determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en Línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **“LA SECRETARIA”**.

Software Incorporado. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte técnico para el Software incorporado SUN, que se encuentra instalado en los equipos materia del contrato, así mismo deberá entregar a **“LA SECRETARIA”** una (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del Software Incorporado, que el fabricante haya liberado durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo del presente Concurso. Ambas partes determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el Centro de Soporte en línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **“LA SECRETARIA”**.

Acceso a la Emisión de Parches. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **“LA SECRETARIA”** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, acceso al software de parches para ser usado en el software con soporte de Sun a través de la Base de Datos de conocimiento SunSolve en el Centro de Soporte en Línea. Salvo que a solicitud de dicha Dirección, **“EL LICITANTE GANADOR”** entregará una copia del CD de la Base de Datos de Conocimientos SunSolve.

Boletines infoEXPRESS(TM) de SunSpectrum. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar a **“LA SECRETARIA”** a través de su Dirección General de Televisión Educativa, notificaciones Periódicas que contendrán información sobre soporte y nuevas versiones y actualizaciones de software por salir.

Servicio de Diagnóstico Remoto. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá asegurarse que cuando **“LA SECRETARIA”** requiere ejecutar diagnósticos en forma remota para evaluar la falla, sea a través del portal que La Dirección General de Televisión Educativa suministre y/o a través del uso de la tecnología de **“EL LICITANTE GANADOR”** quien realizará el examen y el diagnóstico en forma remota.

Reportes de Activos y Auto-Diagnóstico. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá dar acceso a la Dirección General de Televisión Educativa de **“LA SECRETARIA”**, a una herramienta basada en la Web que éste proporcione para monitoreo, configuración, recuperación de parches y de elaboración de reportes para asistirle en la administración de los equipos Sun.

Monitoreo de Eventos. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar las herramientas de monitoreo de sistemas remotos de Sun que recopilen datos en forma periódica de sistemas Sun de clase empresarial especificados utilizando tecnología de agentes de software. Por lo cual las herramientas de monitoreo de sistemas remotos que **“EL LICITANTE GANADOR”** proporcione estarán configuradas para ajustarse a los requerimientos de la Dirección General de Televisión Educativa. Los datos recibidos y las señales de alerta de mal funcionamiento del sistema deberán ser objeto de un monitoreo y evaluación las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo los días festivos señalados por la Ley Federal del Trabajo.

Servicios de Manejo Cuentas:

Plan de Soporte a Cuentas. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá crear un Plan de Soporte a cuentas que describa detalladamente las necesidades y requisitos particulares de soporte que requiere la Dirección General de Televisión Educativa de **“LA SECRETARIA”**. El plan de soporte de Cuentas abordará tanto cuestiones técnicas como de operación. Este Plan se revisará y actualizará durante las revisiones en sitio.

Revisión de Soporte a Cuentas. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá realizar revisiones de la actividad del servicio de la Dirección General de Televisión Educativa, de sus esfuerzos por mejorar el tiempo real de operación del Sistema, así como los avances de acuerdo con el Plan de Soporte a Cuentas en forma regular. La frecuencia de las revisiones se determinará conjuntamente.

Manejo de Cuentas. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá asignar a un gerente técnico para atender y administrar el manejo de la información, reuniones con el personal y evaluación de las necesidades de **“LA SECRETARIA”**.

NIVEL DE SERVICIO “PREMIUM” (SOFTWARE) Soporte Técnico en Línea y Soporte telefónico limitado 7X24:

Horario para solicitar los servicios (7x24): Las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal del Trabajo.

Forma de solicitar los servicios: Los servicios serán solicitados vía telefónica al Centro de Soluciones de **“EL LICITANTE GANADOR”**, por el personal designado por **“LA SECRETARIA”** a través de su Dirección General de Televisión Educativa.

Soporte técnico en línea y soporte telefónico (7x24): limitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo los días de descanso obligatorio previsto en la Ley Federal de Trabajo.

Tiempo de respuesta telefónica: inmediato para registrar la solicitud del servicio. El tiempo máximo para recibir el soporte técnico telefónico será de: 1 hr. en prioridad Urgente, 2 hrs. en prioridad Grave y de 4hrs. en prioridad No Crítica, las prioridades se definen a continuación:

PRIORIDADES:

Prioridad 1: URGENTE- El equipo no está operando. El equipo amparado no se encuentra en operación y/o se presentan los siguientes síntomas:

Caída del equipo (no es posible guardar el trabajo en progreso);

Una falla en la funcionalidad del equipo causa pérdidas de datos o vuelve inutilizable el sistema;

Una falla en la funcionalidad hace al equipo ineficaz;
Un desperfecto en el equipo causa que aplicaciones de misión se inicien/prosigan;
Se identifica una vulnerabilidad que viola la seguridad del equipo.

Prioridad 2: GRAVE- Equipo Inmediato. El Equipo Amparado no está operando a su Plena capacidad pero todavía es funcional y/o se presentan los siguientes síntomas:

Funcionalidad impedida o interrumpida con un impacto significativo sobre las aplicaciones;
Falla frecuente de una aplicación, pero si pérdida de datos;
Falla seria pero predicable del rendimiento del sistema.

Prioridad 3: NO CRÍTICA: Operación normal del equipo. El equipo amparado está en pie y funcionando con impactos limitados o sin impacto alguno, y/o presentan los siguientes síntomas:

Defectos o errores que causan un limitado impacto o ningún impacto directo sobre el desempeño y funcionalidad;
Solicitud de reemplazo de una solución alterna al desperfecto;
Funcionalidad defectuosa con impacto limitado;
Preguntas y asuntos que requieren de soporte relativos al rendimiento del sistema.

Actualizaciones y nuevas versiones del software del sistema operativo Solaris. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar soporte técnico para el ambiente operativo Solaris y entregará a **“LA SECRETARÍA”** una (1) copia de las principales versiones X.0 del software del sistema operativo Solaris y de las revisiones X menores que el fabricante libere durante la vigencia del contrato. Ambas partes determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el centro de soporte en línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **“LA SECRETARÍA”**.

Actualizaciones y nuevas versiones del software Sun adicional (software incorporado) **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá a proporcionar soporte técnico para el software incorporado SUN, que se encuentra instalado en los equipos materia del contrato, así mismo deberá entregar a **“LA SECRETARÍA”** una (1) copia de las principales revisiones o nuevas versiones del software incorporado, que el fabricante haya liberado durante la vigencia del contrato que se formalice con motivo del presente concurso. Ambas partes determinarán la forma de entrega de las nuevas versiones o revisiones, pudiendo ser entregadas en sitio o ponerse a su disposición para su descarga desde el centro de soporte en línea, o bien ser entregadas por algún otro método especificado por **“LA SECRETARÍA”**.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	_____	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	_____	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
 _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
 _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
 _____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
 _____ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA
 SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
 COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
 LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
 NÚMERO _____.
 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
----------------------	--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES	LOTE
--------------------	------

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:[illegible]

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que oferta mi representada, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____
--	--

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

			DIA	MES	AÑO
			FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE_____			R.F.C_____		
DOMICILIO_____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.		

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO_____

DESCRIPCIÓN	MANTENIMEINTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD	PRECIO	
				MENSUAL	TOTAL
SUBTOTAL					
IVA.					
GRAN TOTAL					

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

[illegible]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No.
PROCEDIMIENTO:

SERVICIO O
ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

a) Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.

b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.

c) Enviar al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.
 (Anotar la misma fecha de su cotización)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.

Presente.

En relación con la Licitación Pública Naciona número (anotar el número de oficio con el que se le invitó a cotizar) Representante Legal de la Empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Atentamente,

 Nombre completo y firma.
 Representante Legal.

Con. No. ____/20__

Contrato de Prestación de Servicios _____: que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**LA SEP**”, representada por el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el _____, Director General de Televisión Educativa, y por la otra parte, _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por el _____, en su carácter de _____, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De “**LA SEP**”:

I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que su representante, el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para celebrar el presente Contrato de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Televisión Educativa, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de su Reglamento Interior, _____ le _____ corresponde _____ entre _____ otras _____ atribuciones:

_____.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios de _____, que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”, en los términos y condiciones del presente Contrato y sus Anexos.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, en el ejercicio fiscal 2009 con cargo a la partida presupuestaria: _____ “ _____ ”.

I.6.- Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 00011001-____/____ de fecha ____ de _____ de 20____.

I.7.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. SEP210905778, y para los efectos de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Arcos de Belén

No. 79, 4º piso, Esquina Avenida Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. _____ de fecha ____ de ____ de ____.

II.2.- Que el _____ en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros,
_____.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como, créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias; y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: _____.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que conoce las especificaciones técnicas y de operación de los bienes informáticos, a los que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que se relacionan en los Anexos de este Contrato.

II.7.- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____, No. ____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en _____.

Vistas las declaraciones que anteceden es conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este Contrato la prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA SEP**”, consistentes en: Los Servicios de _____, que se relacionan en el **Anexo “A”** (_____), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el **Anexo “B”** (_____), de acuerdo con los precios unitarios indicados en el **Anexo “C”** (_____), Anexos que suscritos por ambas partes, forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Precio: “**LA SEP**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad** de \$_____. (_____) **Pesos __/100 M.N.**), Impuesto al Valor Agregado incluido. Los precios de los servicios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y de las ampliaciones que en su caso se lleven a cabo.

TERCERA.- Forma de Pago: “**LA SEP**” se obliga y “**EL PROVEEDOR**” acepta que las cantidades que resulten por la prestación de los servicios materia de este Contrato, le sean pagadas de forma mensual contra la prestación de los servicios devengados a entera satisfacción de la Dirección General de Televisión Educativa de “**LA SEP**”, de acuerdo a los correspondientes precios unitarios indicados en el **Anexo “C”** de este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**LA SEP**” a través de la Coordinación de Informática, de la Dirección General de Televisión Educativa, ubicada en ubicado en Av. Circunvalación S/N, Esq. Tabiqueros, Col. Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., C.P. 15270, la factura y los reportes correspondientes dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la conclusión del mes en que sean prestados los servicios, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Presentada la factura y validada por la _____, adscrita a la Dirección General de Televisión Educativa,, se procederá a su pago dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

En caso de errores en la factura y/o documentación anexa, “**LA SEP**” a través de la Coordinación de Informática, de la Dirección General de Televisión Educativa, en un término de **3 (tres)** días hábiles devolverá el documento a “**EL PROVEEDOR**”, para que sea corregido y lo presente nuevamente e inicie el trámite de pago.

Para efectos del trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, “**EL PROVEEDOR**”, deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar a “**LA SEP**” por escrito, el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuara la transferencia electrónica del pago. Lo

anterior, de acuerdo al numeral __.__. de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 00011001-___/___, por las cuales se adjudicaron los servicios objeto del presente Contrato.

CUARTA.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será del __ de _____ al **31 de diciembre de 2009**, teniendo **“LA SEP”** la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **“EL PROVEEDOR”** con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

QUINTA.- Garantía: **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad** indicada en la cláusula **SEGUNDA**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA SEP”** la fianza referida dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

SEXTA.- Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal: **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a **“LA SEP”** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para **“EL PROVEEDOR”**, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del presente Contrato.

SÉPTIMA.- Modificaciones: **“LA SEP”** podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **QUINTA**.

OCTAVA.- Cesión de Derechos: **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **“LA SEP”**.

NOVENA.- Penas Convencionales: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus Anexos, pagará a **“LA SEP”** como

pena convencional el **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del valor total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **QUINTA**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a opción de **“LA SEP”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios prestados.

Lo anterior, será independiente a la opción de rescisión establecida en la cláusula **DÉCIMA** de este Contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **QUINTA** del mismo.

DÉCIMA.- Rescisión: Ambas partes acuerdan que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, no derive del atraso a que se refiere la cláusula **NOVENA**, **“LA SEP”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato y sus Anexos. Asimismo, ambas partes acuerdan en que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.

DÉCIMA PRIMERA.- Defectos y Vicios Ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes que proporcione para la prestación de los servicios, así como de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- Supervisión: **“LA SEP”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** en que, el seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios de su parte, estará a cargo de su Dirección General de Televisión Educativa.

DÉCIMA TERCERA.- Subordinación: **EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar a **“LA SEP”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le señale por conducto de su Dirección General de Televisión Educativa, debiendo rendir los informes que se le soliciten.

DÉCIMA CUARTA.- Administración y Vigilancia: Las partes convienen, que la administración y vigilancia del cumplimiento de este Contrato por parte de **“LA SEP”**, estará a cargo de los Titulares de la _____ y del Titular de la Dirección de

_____, ambas adscritas a su Dirección General de Televisión Educativa, quien se encargará de todas las acciones administrativas y de enlace, así como de verificar que los servicios se presten y sean ejecutados conforme a lo establecido en este instrumento y sus anexos.

“LA SEP” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo y por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto de este Contrato, en consecuencia **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“LA SEP”** todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

DÉCIMA QUINTA.- Difusión: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir la información que por virtud de los servicios objeto de este Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa y por escrito de **“LA SEP”**.

DÉCIMA SEXTA.- Caso fortuito o de fuerza mayor: Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: **“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato, se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o propiedad industrial, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA SEP”** o a quienes sus derechos e intereses representen, con fundamento en el Artículo 31 fracción XXV de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día ____ de ____ de 20__.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota
Director General de Recursos

Materiales y Servicios

Director General de Televisión Educativa